



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 787/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000094/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a CAROLINA MARTÍN PERAL contra la empresa ATA-BAREBON S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo Fallo se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA CAROLINA MARTÍN PERAL, contra la parte demandada, la empresa ATA-BAREBON, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad bruta de 1.516'22 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ATA-BAREBON S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de La Administración de Justicia.